

Con fundamento en las funciones atribuidas a este Colegio Electoral, en lo dispuesto en los Artículos números 18 tercer párrafo, 19 y 20 del Reglamento para el Funcionamiento del Proceso Electoral que Regirá El Proceso de Elección del Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Nacionales Autónomas del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para el periodo 2026-2030, así como el cumplimiento de los Participantes en el Proceso Electoral y de la Integración de Planillas elaborada por el Candidato para el "Registro de Planillas" establecido en los Artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 del Reglamento y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 38 de los Estatutos del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

El Colegio Electoral del SUNTBANOBRAS expide la presente:

CONSTANCIA DE PROCEDENCIA PARA EL REGISTRO A LA PLANILLA

"AZUL"

Al C. Luis Ferral Pérez que lo acredita como Candidato por parte de la Planilla para contender en el presente Proceso Electoral, al cargo de Secretario General de la Directiva Sindical que integra el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos de la Planilla postulada denominada "Azul", la cual contendrá en el marco del Proceso Electoral 2026 - 2030.

A su vez, este Colegio Electoral se les convoca a las y los Candidatos de su Planilla, quienes tienen el deber ético y moral de cumplir sus derechos, así como el deber de adquirir obligaciones ante el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en los siguientes términos:

1. Derechos:

- Participar en la elección para la cual fue registrado en la planilla electoral.
- Tener acceso en tiempo y en periodos autorizados dentro de la Institución para informar su propuesta de campaña, cubriendo los requisitos contenidos en las Condiciones de Trabajo para los periodos de elección y con el visto bueno de la Institución.

SIN TEXTO

SECRET
O ETC



- Realizar actos de campaña dentro del tiempo establecido en el Reglamento y difundir sus propuestas de campaña por cualquier medio de comunicación o redes sociales.
- Designar representantes ante el Colegio Electoral durante cualquier etapa del proceso electoral.

2. Obligaciones:

- Conducirse con respeto a la Constitución, la Ley, el Reglamento, los Estatutos del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Código de Ética Institucional y los lineamientos normativos del Gobierno Federal y de la Institución Bancaria.
- Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico a cualquiera de las personas a las que la ley prohíbe realizar aportaciones o donativos a los candidatos de las planillas registradas.
- Abstenerse de realizar actos de presión o coacción para obtener el apoyo de personas que pertenezcan al Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- Abstenerse de proferir ofensas, difamación, actos de guerra sucia, calumnia o cualquier expresión que denigre a la(o)s otra(o)s aspirantes o candidata(o)s, contenidos en las Planillas para contender en las presentes Elecciones 2026 - 2030, así como a los Sindicatos que pertenecen a la Banca de Desarrollo que sean invitados antes y durante el presente proceso electoral, durante los tiempos de difusión de campaña.
- Conducirse con honradez y respeto durante y después del proceso electoral, sin alterar el orden ni la disciplina ni interrumpir el proceso de votación en ningún momento.
- Respetar en todo momento lo establecido en el Reglamento y Convocatoria del Proceso Electoral, así como vigilar que los participantes de su planilla cumplan con los requerimientos establecidos en la presente constancia.

SIN TEXTO

2A 1151
FOLIO 10333 0107

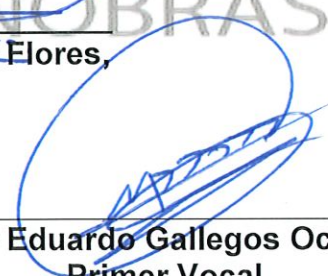
El Colegio Electoral que expide la presente Constancia de Procedencia para el Registro a la Planilla "Azul", estará en todo momento vigilando que se lleve a cabo el cumplimiento cabal de los Requisitos y Términos contenidos en la Convocatoria, Reglamento y Estatutos. El incumplimiento de estas disposiciones y que se tengan las evidencias objetivas y no subjetivas por este Colegio Electoral será causa irrevocable para retirar su Registro de Planilla, para contender en el Proceso Electoral del presente año, conforme a lo establecido en sus Artículos 21, segundo y tercer párrafo, 22 al 25 del Reglamento.

En los casos de denuncias de quienes participen en el presente proceso electoral, por agresiones a cualquier participante de las planillas debidamente inscritas, es facultad del Colegio Electoral aplicar las sanciones necesarias conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento.

Siendo las 17:00 horas del día 31 de agosto de 2026, se elaboró la presente Constancia de Procedencia para el Registro de Planilla para contender en la Elección de la Directiva Sindical que integrará el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único Nacional de los Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para el periodo comprendido del ejercicio 2026 al 2030.

COLEGIO ELECTORAL

Francisco Javier Díaz Flores,
Presidente

Luis Alfonso De La O Nava
Secretario

Mario Eduardo Gallegos Ocampo
Primer Vocal**CANDIDATO DE LA PLANILLA**

Luis Ferral Pérez**SUNTBANOBRAS**
COLEGIO ELECTORAL

La presente Constancia de Registro de Planilla, se llevó a cabo conforme a los tiempos establecidos en la Convocatoria y el Reglamento el día 31 de agosto de 2026, a las 17:00 horas.

SIN TEXTO

LIBRO CIE